

ORDENANZA N°: 35

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Establézcase un incremento sobre los salarios básicos vigentes de la totalidad del personal permanente y contratado de la Municipalidad de Las Varillas equivalente al doce coma cincuenta por ciento (12,50%) para el mes de febrero y un siete con cincuenta por ciento (7,5%) al mes de junio, ambos del corriente año, con revisión de instancias inflacionarias el 15.08.17, 15.11.17 y 15.01.18.

Artículo 2: Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/03/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /